

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 10.630
<b>DECRETOS</b>
Año: 2023 N° 570
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2023 N° 024 (S.I. MIPYME y C.) N° 094 (M.T.E. e I.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/2023 (M.E.) N°s. 08 a 14/2023 (S.O.P.) 40 al 43/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 14 de Abril de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.050		

**LEYES****LEY N° 10.630****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de urgencia la Emergencia Hídrica en el departamento Chamical, provincia de La Rioja, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de sanción de la presente ley.

Artículo 2°.- La Secretaría del Agua dependiente del Ministerio de Agua y Energía, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Instituto Provincial del Agua La Rioja -IPALaR- a aplicar los procedimientos excepcionales previstos en el Artículo 13°, Inciso c), Apartado 3 de la Ley N° 9.341 y los Artículos 14°, Inciso c) y 15° de la Ley N° 21.323 para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras públicas, destinadas a remediar la situación de Emergencia Hídrica declarada.

Corresponderá a la Autoridad de Aplicación acreditar, en cada caso, la existencia de una directa relación de causalidad entre la contratación u obra a realizar y la atención de una necesidad derivada de la situación de emergencia.

Artículo 4°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a adoptar las medidas necesarias, como así también a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a los fines de atender la situación de Emergencia Hídrica declarada, de conformidad con las necesidades manifestadas por el Instituto Provincial del Agua La Rioja -IPALaR.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Renzo Castro**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados -  
Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 570**

La Rioja, 05 de abril de 2023

Visto: el Expediente Código A1 N° 00055-4/23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.630, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.630 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

**RESOLUCIONES****Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio****RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 024**

La Rioja, 05 de diciembre 2022

Visto: El Expte. P 3-00029-8-Año 2022 por el que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio inicia de oficio el trámite para dar de baja el proyecto de la empresa La Serranita S.A.; y,

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministro de Trabajo Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio mediante Decreto N° 079/2019.

Que la empresa citada en el Visto es titular de un proyecto agropecuario destinado a la producción de reproductores caprinos y fardos de alfalfa, promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004.

Que con fecha 06 de octubre de 2022 se realizó una inspección técnica en el campo de la empresa, en la localidad de Olta (Dpto. General Belgrano), con el objeto de constatar las actividades de la firma.

Que en los predios de Olta y Dique el Cisco se verificó la existencia de otros emprendimientos, no encontrándose actividad alguna desarrollada por la empresa La Serranita S.A.

Que según consta en los registros de esta Secretaría, la empresa trasladó en el año 2006 su proyecto desde el distrito La Calera (Chepes) en el Dpto. Rosario Vera Peñalosa a la localidad de Olta, motivado principalmente en cuestiones hídricas; no obstante, dicho traslado no fue autorizado formalmente por la Autoridad de Aplicación por cuanto se trataba de un lugar que no contaba con las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

Que, por otra parte, y mediante Expte. G3-0059-4-07, la empresa gestionó la baja voluntaria del proyecto de inversión, trámite que no obtuvo ninguna resolución por cuanto se encontraba pendiente un procedimiento sumarial a la misma.

Que, con posterioridad, esta Secretaría tomó conocimiento de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en la Edición N° 10.733 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la cual mediante edicto la Cámara Primera en lo Civil, Comercial



y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte. N° 10.303 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "La Serranita S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador", se ha iniciado el trámite de inscripción de disolución y liquidador de la misma, documentación que se encuentra agregada en las presentes actuaciones.

Que conforme surge de la mencionada publicación, la decisión de realizar la disolución radica en la imposibilidad de hacer uso de agua para riego en la localidad de Olta, donde se encontraba radicado el emprendimiento agropecuario de la sociedad, según lo dispuesto en la Resolución N° 268/2006 de la Administración Provincial del Agua, se suspendieron todas las actividades productivas y se procedió a finalizar de común acuerdo con el personal las relaciones laborales existentes.

Que la empresa afirma que durante el período en que se mantuvo inactiva la sociedad, no se generaron ingresos y se acrecentaron las pérdidas, lo que tomó inviable el emprendimiento desde el punto de visto económico.

Que este proceso de disolución/liquidación de la sociedad no fue comunicado formalmente a la Autoridad de Aplicación, no obstante la situación descripta en el edicto publicado resulta coincidente con las verificaciones efectuadas en la inspección técnica llevada a cabo en octubre del corriente año con relación a la inexistencia del emprendimiento productivo.

Que atento a dicha situación, los antecedentes mencionados y la necesidad de regularizar el régimen promocional, la Autoridad de Aplicación Provincial considera necesario dejar sin efecto el proyecto promovido, considerando que su titular, la empresa La Serranita S.A., no ha podido continuar con el desarrollo del emprendimiento iniciando consecuentemente el proceso de disolución y liquidación de la sociedad.

Que de la intervención efectuada por esta Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, se desprende la viabilidad técnica, económica y legal de la presente decisión.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por los Decretos F.E.P. N° 280/14 y N° 079/2019,

**LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y  
COMERCIO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto el proyecto agropecuario de la empresa La Serranita S.A., promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004, conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. Julieta F. Calderón**

Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio  
Secretaría de Trabajo, Empleo e Industria

**Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria**

**RESOLUCION M.T.E. e I. N° 094**

La Rioja, 16 de febrero de 2023

Visto: el Expte. P3-00008-7-22, por el cual la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA. solicita se le otorguen los beneficios previstos en la Ley Provincial N° 10.340; y,

**Considerando:**

Que por la citada Ley se crea el Programa Provincial de Fomento de la Industria (PFI) con el propósito de propender al desarrollo y progreso armónico y equilibrado de la Provincia, destinado a personas humanas o jurídicas que se radiquen a partir de la vigencia de la ley o ya radicadas en el territorio provincial que amplíen su capacidad productiva y/o generen empleo genuino local.

Que conforme surge del Artículo 9° de la Ley Provincial N° 10.340, el Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria es designado como Autoridad de Aplicación de Programa de Fomento Industrial previsto en la Ley y de su reglamentación.

Que el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, reglamentario de la Ley, establece en el Artículo 2° del Anexo I que la Función Ejecutiva determinará al 30 de noviembre de cada año, los beneficios y prioridades de radicación e inversión, y definirá la vigencia, criterios de evaluación y cuantificación de los beneficios a otorgar.

Que, en este sentido, la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022 fija las prioridades de radicación e inversión, los beneficios a otorgar y los requisitos para acceder a los beneficios promocionales, respecto del periodo 2022.

Que, en la presente gestión, la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA solicita se le otorgue el beneficio de exención del Impuesto Sobre Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliarios e Impuesto de Sellos, encuadrando su situación en la condición establecida en el Artículo 6° inc. B) del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021 para las empresas ya radicadas, de mantener y/o aumentar su dotación de personal permanente con respecto al 90% del promedio en los últimos 3 años.

Que, la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Anexo II de la Resolución M.T.E. e I. N° 111/2022, para las empresas radicadas en la Provincia.

Que, de la evaluación practicada por las analistas de la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio surge la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos del otorgamiento de los beneficios solicitados.

Que, la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria ha emitido Dictamen Legal N° 46/23 por el cual sugiere se otorgue el beneficio.

Por ello y de acuerdo con las normas en los Artículos 2° inc. B), 4° inc.), 6° incs. A). B) y D) y 9° de la Ley Provincial N° 10.340; Artículos 6° inc. B), 100, 13° inc. A), B) y C) y 240 del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021 y Resolución M.T.E e I. N° 111/2022 Anexo II;



**EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E  
INDUSTRIA  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar a la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA. - CUIT N° 30-151885553-7, el beneficio de la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de un cien por ciento (100 %), por su actividad industrial en la provincia de La Rioja, por un plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del corriente año en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 2°.- Otorgar a la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA el beneficio de la exención del Impuesto a los Sellos, sobre todos los actos, contratos y operaciones que instrumente la beneficiaria como consecuencia de su actividad y por la parte que le correspondiere en carácter de sujeto tributario, por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 3°.- Otorgar a la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA el beneficio de la exención del Impuesto inmobiliario, respecto de los tres (3) inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma, y que se detallan a continuación:

a) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 498, Parcela "e".

b) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 498, Parcela "g".

c) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 498, Parcela, "008".

El beneficio será por el plazo de cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del corriente año, en el marco de la Ley Pcial. 10.340.

Artículo 4°.- Otorgar a la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA el beneficio de exención del Impuesto Automotor respecto de los vehículos afectados exclusivamente a la actividad industrial de la firma, que se detallan a continuación:

a) Auto, tipo Sedán Marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6i GP 4 Puertas, Dominio NXI 114, Motor N3 CFZM65324.

b) Auto, tipo sedán, Marca Volkswagen Modelo Gol GL 1.0, 3 puertas, Dominio RPT 526, Motor N° UN953 720.

c) Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo L 911/42, Dominio SRQ 826, Motor N° SC01-081047.

d) Camioneta Pick Up, Marca Ford 4, Modelo Ranchero, Dominio XCI 810, Motor EHBA N° 11056.

Artículo 5°.- Determinar que la empresa Tecotex S.A.C.I.F.I.YA., beneficiaria del régimen instituido por la Ley Provincial N° 10.340, deberá mantener como mínimo, durante la vigencia del beneficio, la cantidad de ochenta y un (81) personas en relación de dependencia y con carácter permanente, en su actividad industrial en la provincia de La Rioja.

Artículo 6°.- Establecer la obligación por parte de la firma beneficiaria para la presentación de la copia de la Resolución de la Secretaría de Ambiente por la cual se aprueba el Aviso de Proyecto/Estudio de Impacto Ambiental en un plazo de seis (6) meses desde la notificación del presente acto administrativo, bajo apercibimiento de la suspensión y/o pérdida de los beneficios aquí concedidos.

Artículo 7°.- Establecer la obligación de la beneficiaria de solicitar en forma anual el correspondiente Certificado a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, a través del cual se confirme la vigencia del beneficio.

Artículo 8°.- La beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio toda la información que le sea requerida y permitirá la realización de inspecciones, de acuerdo a lo normado por el Artículo 24° del Anexo I del Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, a los efectos de poder ejercer las funciones de control que el mencionado decreto implanta.

Artículo 9°.- Los derechos y obligaciones emergentes del presente acto administrativo; se regirán por la Ley provincial N° 10.340, el Decreto F.E.P. N° 2.041/2021, la Resolución M.T.E e I. N° 111/2022 y la presente Resolución, sus normas complementarias y/o las normas que en el futuro las sustituyan.

Artículo 10°.- Comunicar la presente y remitir copia certificada a la Dirección General de Ingresos Provinciales a los efectos de aplicar los beneficios de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cr. Federico R. Bazán**

Ministro de Trabajo, Empleo e Industria

**LICITACIONES**

**Ministerio de Educación Provincia de La Rioja**

**Licitación Pública N° 01/23**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Establecimientos Provinciales Nivel Inicial.

Fecha de Apertura: día 05 de mayo de 2023 a las 09:30 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Situación Min. de Educación - calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 101.061.240,00 (Pesos Ciento Un Millón Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.

Informes y Adquisición de Pliegos: Oficina SAF 420, calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja - Capital.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Cristian Díaz**

Coordinador de  
Financiamiento  
Interjurisdiccional  
Ministerio de Educación

**Ing. Ariel Martínez**

Ministro de Educación

**N° 850640 - \$ 19.551,00 - 11 al 18/04/2023**



**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 08/23**

Objeto: “CDI Sanagasta - Dpto. Sanagasta - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-300-0/23.

Presupuesto Oficial: \$ 60.698.378,65.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850641 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 09/23**

Objeto: “CDI Malanzán - Dpto. Juan Facundo Quiroga - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-282-2/23.

Presupuesto Oficial: \$ 58.073.755,96.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 10:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de

correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850642 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 10/23**

Objeto: “CDI Patquía - Dpto. Independencia - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-283-3/23.

Presupuesto Oficial: \$ 58.073.755,96.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850643 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 11/23**

Objeto: “CDI Pituil - Dpto Famatina - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-281-1/23.

Presupuesto Oficial: \$ 60.698.378,65.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 12:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850644 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**



**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 12/23**

Objeto: “CDI San Blas de Los Sauces - Dpto. San Blas de Los Sauces - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-296-6/23.

Presupuesto Oficial: \$ 54.541.592,83.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 28/04/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850645 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 13/23**

Objeto: “CDI Villa Castelli - Dpto. General Lamadrid - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-310-0/23.

Presupuesto Oficial: \$ 54.541.592,83.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 28/04/23 a horas 10:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850646 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 14/23**

Objeto: “CDI Barrio 29 de Julio - Provincia de La Rioja.”

Expediente: F6-266-6/23.

Presupuesto Oficial: \$ 99.250.703,39.

Plazo de Obra: ocho (8) meses.

Presentación: día 28/04/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

[rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850647 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**

\*\*\*

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 40/2023**

**Expte. E1-01111-0-2023**

**Plazo abreviado**

Objeto: “Compra de un (1) Procesador de Sonido Naida Q marca Advance Bionics para oído derecho”.

Presupuesto Oficial: \$ 21.507.750,00.

Fecha límite de envío al correo electrónico: 21/04/2023 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 21/04/2023 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850648 - \$ 9.310,00 - 14/04/2023**





**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 41/2023**  
**Expte. E1-00546-5-2023**

Objeto: "Compra, instalación y puesta en marcha de un (1) Equipo de Rayos X Digital Directo destinado al CPS Ciudad Nueva".

Presupuesto Oficial: \$ 28.989.380,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 02/05/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 02/05/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

**Cr. Fernando Víctor Silva**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850649 - \$ 9.310,00 - 14/04/2023**

\*\*\*

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 42/2023**  
**Expte. E1-00235-4-2023**

Objeto: "Compra de Equipamiento e Insumos Odontológicos destinados al CAPS Ciudad Nueva".

Presupuesto Oficial: \$ 8.519.007,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 02/05/2023 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 02/05/2023 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

**Cr. Fernando Víctor Silva**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850650 - \$ 8.379,00 - 14/04/2023**

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 43/2023**  
**Expte. E1-00570-9-2023**

Objeto: "Compra de un (1) Equipo de Ecógrafo Doppler Color Rodante Instrucional con Tres Traductores Convexo e Intracavitario destinado al CAPS Ciudad Nueva".

Presupuesto Oficial: \$ 8.127.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 03/05/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 03/05/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

**Cr. Fernando Víctor Silva**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850651 - \$ 9.310,00 - 14/03/2023**

**VARIOS**

**Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja**

**Convocatoria**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el día veintiocho de abril del cte. año a horas 18:00 a fin de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1- Lectura Acta anterior.
  - 2- Lectura de Memoria Periodo 2021-2022.
  - 3- Lectura, tratamiento y aprobación de Estado Contable Año 2021 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4- Lectura, tratamiento y aprobación de Estado Contable Año 2022 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 5- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
  - 6- Proclamación y Asunción de Autoridades electas.
  - 7- Designación de dos (2) asociados para refrendar acta.
- El acto se realizará en la Sede de la institución sito en calle Avda. Los Caudillos, entre Pasaje Albert Einstein y Samuel Luna, del barrio de Vargas de esta ciudad. Si en el horario establecido no se registrara el quórum legal, transcurrida una hora después de la fijada, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**Dr. Carlos Fernando Castellanos**  
Presidente

**N° 28166 - \$ 2.178,00 - 14/04/2023**



### REMATES JUDICIALES

#### **Martillera Pérez Ana Noelia M.P. 184**

Por orden del Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera de esta Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, del Dr. Gustavo Roque Díaz; Secretaría "B" a/c del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 4010120000227705, caratulados: "Herrera, Ramón Felipe c/Carrizo Alberto Lorenzo - s/Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. Ana Noelia Pérez MP 184, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día veintiocho de abril del corriente año a horas 10:00, el que tendrá lugar en la calle Belgrano casi esquina 9 de Julio de esta ciudad de Aimogasta, el siguiente bien: posesión de un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el contenga, ubicado en calle Santa Fe N° 68, B° Estación, Matrícula Catastral: 0401-2059-002, inscripta a nombre de Carrizo, Alberto Lorenzo, superficie total 793 metros cuadrados, el mismo se encuentra ocupado. Posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos y es a cargo del comprador. Base de Venta en Remate \$ 1.405.857,26 (o sea el 80% de la valuación fiscal). Forma de Pago: del Precio Final de Venta el interesado abonará en el Acto el 20%, más la Comisión de Ley de Martillero, el saldo al aprobarse la subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia. Aimogasta, 31 de marzo de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28131 - \$ 4.020,00 - 11 al 18/04/2023 – Aimogasta**

\* \* \*

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta -Juez - Dr. Claudio Gallardo - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Hernández, Mónica Daniela c/González, Luis Alfredo s/Separación Judicial de Bienes - Expte. 1020117000009163/1 - Letra "H" - Año 2018, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP.149 rematará el día 26 de abril de 2023 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: 1) Lote de terreno ubicado en calle Base Esperanza N° 9067, B° Luis Beder Herrera, Nomenclatura Catastral: C: I - S: C - M: 1076 - P: "21". Matrícula registral C-37848, Medidas: N: 31,34 m; E: 9,79 m; S: 31,09 m; O: 10,17 m, Superficie 311.52 m2. Lindando: N: parte lote "1", c/lotes "2" y "3" y parte lote "4"; E: parte lote "18"; S: lote "20"; O: c/calle pública de su ubicación. Base de Venta: Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiuno (\$ 87.121,00) equivalente al 80% de la Valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Gravámenes: No posee. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, dicha señal

puede ser en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de dicha Cámara, más la comisión del Martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta personal del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce, cel. 3804-313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, abril de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28141 - \$ 5.226,00 - 14 al 21/04/2023 - Capital**

### EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, ha ordenado la publicación edictos por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10201210000028390 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sánchez Américo Ignacio; Alive Eva Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital en la calle Del Carmen N° 252, B° San Martín, que se determina como Parcela 120, Sección "B" de la manzana 50, siendo sus dimensiones: Partiendo del Punto 1 en dirección Noroeste y en ángulo de 90°5'20", mide 39,04 m hasta el Punto 2, desde allí y en dirección Noreste, y en ángulo de 89°36'33" mide 10,12 m hasta el Punto 3, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 89°58'2" recorre una distancia de 20,36 m hasta el Punto 4, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 180°22'12" recorre una distancia de 18,76 m hasta el Punto 5, desde este último punto y con rumbo Suroeste y en ángulo 89°8'53" mide 9,95 m hasta el punto de inicio, haciendo una Superficie Total de 391.08 m2 (trescientos noventa y uno con ocho metros cuadrados). Son sus Linderos: al Norte con Parcela "ab", propiedad del Sr. Luis Aldo Páez, D.N.I N° 06.713.475, con domicilio en calle Del Carmen N° 451; al Este con Parcela "30", Titular la Sra. Tomasa del Valle Córdoba, D.N.I. N° 05.694.227, con domicilio en calle Arturo Jaureche N° 1190; y al Sur con Parcela "e", propiedad del Sr. Armando Claudio Olivera, con domicilio en Avenida Ramírez de Velazco N° 254 y al Oeste con calle Del Carmen (todos de la manzana 50). El Plano de Mensura del inmueble se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. mediante Disposición N° 024997 de fecha 30 de junio de 2021. Siendo su Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección B - Manz. 50 - Parcela f; citando y emplazando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de marzo de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28067 - \$ 7.705,00 - 28/03 al 14/04/2023 - Capital**





El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102230000033117 - Año 2023 - Letra "P", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; "4-13-10011-937857" ubicado en acera Norte de camino vecinal, paraje Puerta del Abra, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Medidas y colindantes: Mide: de frente al Sur 5.611,85 m; en su contrafrente Norte 5.611,88 m; en su costado Este 10.192,42 m; y en su costado Oeste 10.147,45 m, abarcando una superficie total de 5.707 ha 1.797 m2. Colindantes: al Norte con Suc. de Cirilo Aguirre; al Sur con Luis Aldo Palazzi, camino vecinal, Mariano Moyano; al Este con Aldo, Pedro y Santiago Palazzi; al Oeste con Suc. de Cirilo Aguirre y Suc. de Andrés Gómez. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 28 de marzo de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Cárbel**  
Secretaria

**N° 28101 - \$ 11.880,00 - 31/03 al 18/04/2023 - Chemical**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. José Antonio Barazutti, D.N.I. N° 8.145.514, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20202220000032847 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Barazutti, José Antonio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 270,19 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 7, Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 28; sus linderos son: al Norte con Parcela "K", al Oeste linda con Parcela "q", al Sur linda con Parcela "i" y al Este linda con calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 08 de marzo de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 28112 - \$ 2.613,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", hace saber por tres veces que la Sra. Natalia Verónica Morandi, DNI N° 27.479.025, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201230000033130 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Morandi, Natalia Verónica - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio

del inmueble que se encuentra ubicado en Av. Arturo Illia N° 260 de esta ciudad de Chilecito, tiene una superficie total de 56,69 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto.7, Circ. 1, Secc. A; Manzana 70, Parcela 47; sus linderos son, al Norte: con Parcela "46", que de acuerdo con el informe de la Dirección General de Catastro la titularidad corresponde a Marqueza María Rivero; al Oeste linda con Parcela "q" de propiedad de Trifonia Sardinas Flores; al Sur linda con calle Arturo Illia y al Este linda con parcela "p" remanente de la parcela de origen propiedad de Codosea, Jesús Reymundo. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de marzo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28117 - \$ 3.015,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Sala 1 Unipersonal, Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "B" del actuario, Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) días, que el Sr. Julio César Reynoso, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102160000006964 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reynoso, Julio César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" con relación a un inmueble ubicado en paraje camino a Juan Caro, en el departamento Capital. Los colindantes son los siguientes: al Norte con acueducto y camino vecinal, al Este con propiedad de Roque Cirilo Reynoso, al Sur con propiedad de Alicia Dominga Brizuela, y al Oeste con propiedad de Dante Matías Luna - Jorge Ezequiel Luna, todo ello según Plano de Mensura particular aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 021681, de fecha 19 de febrero de 2016. La Superficie Total es de 22 ha, 2.215,80 m2, identificado con Matrícula Catastral N° 01;4-01-50042-872. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta ciudad (Art. 409 C.P.C.). Secretaría, La Rioja, 12 de agosto 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28121 - \$ 4.355,00 - 04 al 21/04/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo. R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000028425 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vásquez, Ana María s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado sobre acera Sur de la calle s/n del B° Cochangasta de esta ciudad Capital,



individualizados según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición N° 025288, de fecha 10-11-2021, Nomenclatura Catastral; Dpto. 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 202 - Parcela: "40", que consta de una Superficie Total de 1.623,72 m<sup>2</sup>; que linda al Norte: con calle sin nombre, al Sur: con propiedad de Jorge Alberto Mercado; al Este: con Lote "17", al Oeste: con Lote "15". También se cita al Dr. Juan Butista Herrera, Administrador de la sucesión que tramita en los autos Expte. N° 5131 - H - 1999, caratulado: Herrera Ángel Custodio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato, radicado en la Cámara Cuarta en Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja a comparecer al juicio por igual término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes y corrérseles traslado de la demanda promovida en autos.

Secretaría, 27 de marzo de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 28122 - \$ 5.360,00 - 04 al 21/04/2023 – Capital**

\*\*\*

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 4010223000033468 - Letra "F" - Año 2023, caratulado: "Falon, Paula Agustina s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de la causante Paula Agustina Falon, D.N.I. N° F 5.338.094 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 - 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días.

Aimogasta, 30 de marzo de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28127 - \$ 2.680,00 - 11/04 al 25/04/2023 – Aimogasta**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría "N° 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101221000020796 - Letra "S" - Año 2022, caratulado: "Sosa, Marcos Diego / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Marcos Diego Sosa D.N.I. N° 34.524.817 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, marzo de 2023.

**Dra. Cassandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 801234 - S/c. - 14/04/2023 - Chilecito**

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría "N° 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101221000020832 - Letra "C" - Año 2022, caratulado: "Cerda, Sergio Daniel / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Sergio Daniel Cerda D.N.I. N° 27.078.351 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, febrero de 2023.

**Dra. Cassandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 801235 - S/c. - 14/04/2023 - Chilecito**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría "N° 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101221000022588 - Letra "B" - Año 2022, caratulado: "Bazán, Nancy Alejandra / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Nancy Alejandra Bazán D.N.I. N° 34.524.817 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, marzo de 2023.

**Dra. Cassandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 801236 - S/c. - 14/04/2023 - Chilecito**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría "N° 2", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101221000022272 - Letra "S" - Año 2022, caratulado: "Sánchez, Lucas Emanuel Delfín / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Lucas Emanuel Delfín Sánchez D.N.I. N° 37.319.639 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, marzo de 2023.

**Dra. Casandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 850237 - S/c. - 14/04/2023 - Chilecito**



La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. 30102220000031353 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: Díaz, Andrea Gladys del Valle / Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por el termino de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Díaz, Andrea Gladys del Valle, D.N.I. N° 23.948.081, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Magaquián, Pablo Ricardo - Juez de Camara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria.

Secretaría, 11 de noviembre de 2022.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 28128 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Chemical**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Jesús Hivalia Perafan, D.N.I. N° 3.720.955; Sebastián Emilio Chade, D.N.I. N° 4.215.184 y Guillermo Sebastián Chade Perafan, D.N.I. N° 24.580.669, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101220000032606 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Perafan, Jesús Hivalia y Otros - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.

Chilecito, 22 de marzo de 2023.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 28138 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Víctor Mario Ledo, DNI N° 7.942.580 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte N° 10101220000032272 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Ledo, Víctor Mario / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de marzo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28139 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Capital**

La Sra. Titular de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria "A", de la actuaría Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por un (1) día, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Máxima Mercedes Ortiz, D.N.I. N° 3.585.018, por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación del diario de circulación local y el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10101220000032486 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: Ortiz, Máxima Mercedes - Sucesión Ab Intestato.

Secretaría, 13 de marzo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28140 - \$ 469,00 - 14/04/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 23/23, del 28/03/2023, en Expte N° C-023-0122-0-22, caratulado: "Huarpe S.R.L. s/Inscripción de Sucursal", ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que por contrato de fecha 19/11/2009, tiene su inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de la provincia de San Juan bajo el N° SRL-4289. Que por acta de reunión de socios por unanimidad el 21/10/2022, aprueban establecer una sucursal en La Rioja y tendrá domicilio en calle Copiapó s/n de la ciudad de Guandacol, Dpto. Coronel Felipe Varela, designando Director Técnico a cargo de la sucursal al Sr. Sergio Samuel Quintero, D.N.I. N° 16.664.470. Y se ha dispuesto inscribir en este Registro la Sucursal en la provincia de La Rioja de la razón social Huarpe S.R.L.

Registro Público, abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28142 - \$ 1.980,00 - 14/04/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición 27/22 de fecha 30 de noviembre de 2022 dictada en los autos Expte. N° C-023-0055-0-22, caratulados: "JU.AM S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ordena la publicación por un día del presente edicto a los fines de la inscripción del nuevo socio gerente Sr. Juan Manuel Molina Franco D.N.I. N° 33.394.313, argentino, estado civil soltero, profesión Contador Público, nacido el 13/12/1987 domiciliado en calle Sierra del Velasco N° 3152, Barrio Altos del Sol de esta ciudad de La Rioja y de la modificación de la cláusula quinta del contrato social de la razón social "JU.AM S.R.L." que quedará redactada de la siguiente forma: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, durará en su cargo veinte (20) años y será designado por mayoría de socios. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad". Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 29 de marzo de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28143 - \$ 2.574,00 - 14/04/2023 - Capital**



La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental Pcia. de la Rioja, en los autos Expte. 30101220000031388 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: Luna, Pascacio Oscar / Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Luna, Pascacio Oscar, D.N.I. N° 6.701.435, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Magaquián, Pablo Ricardo - Juez de Cámara - Dra. Giuliana Andrea Rivarola - Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2023.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 28144 - \$ 469,00 - 14/04/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Decker Smith María Greta, Secretaría "B", a cargo del Sr. Oscar Alberto Caniza, Prosecretario a/c. Secretaria, en los autos Expte. N° 20102220000030496 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Moreno, Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Moreno, Juan Carlos, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 15 de septiembre de 2022.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c. Secretaría B

**N° 28145 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, conforme a Disposición N° 12/23, en los autos Expte. N° C023-0164-9-22 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Centro Sentidos S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Instrumento 15/11/2022. Socios: Zalaya, María Isabel, 46 años, D.N.I. N° 25.225.618, CUIL N° 27-25225618-6 argentina, divorciada, de profesión comerciante, hábil para contratar, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 548 - Barrio

Centro, ciudad de La Rioja y; Ernesto Daniel Zalaya, 48 años, D.N.I. N° 23.963.110, CUIL N° 20-23963110-0 argentino, soltero, de profesión comerciante, hábil para contratar, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 548 - Barrio Centro de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Centro Sentidos S.R.L." Domicilio: Pellegrini N° 511, B° Evita de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- Prestación de Servicios de Salud Integrales, que tiendan a cubrir las necesidades básicas, médicas, terapéuticas y sociosanitarias de los pacientes menores, jóvenes y adultos que presentan diferentes tipos y grados de patologías y/o discapacidad de índole genético o adquirido que tiendan a: mantener el nivel de autonomía del enfermo durante el mayor tiempo posible, prestar una atención sociosanitaria especializada y de seguimiento; retrasar el momento de institucionalización total de los enfermos manteniéndolos en su entorno habitual el mayor tiempo posible, evitando su aislamiento social. 2.- Dicho servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que realizará tareas de diagnóstico médico, rehabilitación, seguimiento y orientación biopsicosocial, estimulación temprana, apoyo a la integración escolar, nutrición, neurodesarrollo y neurorrehabilitación en pacientes que presentan disfunciones que alteran el desarrollo físico, cognitivo, visual y comportamental, que se ve afectado a causa de enfermedades raras, metabólicas, genéticas, neurológicas, traumáticas, ortopédicas, interfiriendo en el movimiento corporal humano. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin otra limitación que las establecidas por Ley. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), dividido en ochocientos (800) cuotas sociales de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada una. Los socios suscriben en este acto dicho capital social de la siguiente manera: Ernesto Daniel Zalaya, aporta a la sociedad la suma de pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$ 3.200.000,00), por seiscientos cuarenta (640) cuotas sociales por el 80% del capital social y; María Isabel Zalaya aporta a la sociedad la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00), por ciento sesenta (160) cuotas sociales por el 20% del capital social. La integración se realiza en efectivo por la suma de \$1.000.000,00. Integración del saldo, 2 años. Administración y representación legal: María Isabel Zalaya, D.N.I. N° 25.225.618, socio gerente quien se desempeñará en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Rioja, abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28146 - \$ 6.534,00 - 14/04/2023 - Capital**



La Sra. Juez de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. Marta Magaquián, en los autos Expte. N° 20102220000032103 - Letra "Z" - Año 2022, caratulados: "Zalazar, Inés Laura / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Inés Laura Zalazar DNI N° 6.390.141, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R. 16 de marzo de 2023.

**Ana Laura Ocampo**  
Jefe de Despacho

**N° 28147 - \$ 536,00 - 14/04/2023 – Chilecito**

\* \* \*

La Dra. María Greta Decker Smith, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Víctor Laudino Carrizo, D.N.I N° 6.712.176, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte N° 20101210000025681 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Víctor Laudino / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 13 de marzo de 2023.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 28148 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Deolinda J. Tello, Jueza de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Miguel Rolando Ochoa; en autos Expte. N° 50101220000032799 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rivero, Jorge Alberto / Sucesión Ab Intestato"; ordena publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con

derechos a los bienes dejados por el extinto Jorge Alberto Rivero, DNI N° 8.563.763, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Chepes, 03 de abril de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 28149 - \$ 670,00 - 14 al 28/04/2023 - Chepes**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Gómez Karina Anabella, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Chade Margot en los autos Expte. N° 20201220000031593 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Bordón Juan Mario / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bordón Juan Mario DNI N° 6.710.861, a comparecer y estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 15 de noviembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28150 - \$ 3.015,00 - 14 al 28/04/2023 – Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101230000032994 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Moreno, Rosa Mirta; Llanos, Paciente Miguel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de los extintos Rosa Mirta Moreno, D.N.I. N° 11.657.004 y Paciente Miguel Llanos, D.N.I. N° 12.910.180, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día.  
Secretaría, 11 de abril de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 28151 - \$ 536,00 - 14/04/2023 - Chamental**



El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Peralta Walter Miguel (Juez) del actuario Dr. Claudio Gallardo (Secretario), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Corzo, María Elisa, DNI N° 10.448.772, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201220000032413 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Corzo, María Elisa / Sucesión Ab Intestato", debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por única vez, debiendo comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, marzo de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28154 - \$ 603,00 - 14/04/2023 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Paola María Petrillo, Juez Unipersonal, Sala 1, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Felipa del Rosario Paez, D.N.I. N° 11.496.200, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte N° 101012200000031517, caratulado: "Paez, Felipa del Rosario / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.  
Secretaría, febrero de 2023.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 28160 - \$ 469,00 - 14/04/2023 - Capital**

\*\*\*

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez Unipersonal Sala 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del extinto Pedro César Busleiman, D.N.I. N° 6.711.783, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 0201230000032957-B-23, caratulado "Busleiman, Pedro César / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.). Publíquese por una vez.

Secretaría, abril de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28161 - \$ 469,00 - 14/04/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 27/23 de fecha 21/03/2023, en Expte. N° C-023-0098-9-22, caratulados: "Andina Automotores S.A. c/Modificación del Art. N° 13 del Estatuto Social", se ordena la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que el Inspector General de Justicia de la Provincia Dispone: Artículo 1°.- Conformar la modificación del Artículo 13° del Estatuto Social aprobado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2022, protocolizada por Escritura N° 288 de fecha 20 de diciembre de 2022, celebrado por la firma Andina Automotores S.A. quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 13°.- Cierre del ejercicio y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control, las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal, b) Remuneraciones de Directores y Síndicos si correspondiere, c) El saldo en todo o en parte al dividendo de las acciones o fondos de reservas facultativa o previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las integraciones dentro de su sanción." Artículo 2°.- La Recurrente procederá a la publicación según Art. 10 de la Ley 19.550. Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.  
La Rioja, 03 de abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28162 - \$ 4.158,00 - 14/04/2023 - Capital**





La Dra. María Greta Decker, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de La Rioja, ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y hace saber en los autos Expte. N° 626/23 - Letra "P", caratulados: "Pircas Negras S.R.L. s/Inscripción de Acta" que por medio de Acta Societaria N° 103 de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, el señor Ing. Raúl Fabio Moreno es designado como Socio Gerente de la empresa Pircas Negras Construcciones S.R.L. por el término de 2 (dos) años a partir del día 02/03/2023.

Chilecito, 12 de abril de dos mil veintitrés.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefe de Despacho

**N° 28164 - \$ 1.386,00 - 14/04/2023 - Chilecito**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Cateo**

Titular: "Río de Oro S.A" - Expte. N° 39 - Letra "R" - Año 2021. Denominado: "Milka". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 27 de abril de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1704 ha 3690 m2, resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Mina Don Rosario Expte N° 4843-Y-1970 a nombre de YAMIRI S.A; Mina La Mano Gorda Expte. N° 9692-Y-1990 a nombre de YAMIRI S.A; Mina Don Miguel Expte. N° 9693-E-1990 a nombre de EMSE; Mina Don Silvio 3 Expte. N° 5695-Y-1972 a nombre de YAMIRI S.A; Mina Don Silvio 4 Expte. N° 5696-Y-1972 a nombre de YAMIRI S.A; Mina Don Silvio 5 Expte. N° 5697-Y-1972 a nombre de YAMIRI S.A; Mina Helvecia Expte. N° 76-A-1953 a nombre de AUPA S.A; Mina Estela Expte. N° 9694-E-1990 a nombre de EMSE. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales:  
Y=2520960.476 X=6734542.448 Y=2524960.476  
X=6734542.448 Y=2524960.470 X=6729542.440  
Y=2522693.420 X=6729542.500 Y=2522693.420  
X=6730809.200 Y=2520960.450 X=6730809.200  
Y=2520960.476 X=6731154.859 Y=2520723.020  
X=6731258.110 Y=2520882.540 X=6731624.930  
Y=2520960.476 X=6731591.041. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6734542.50-

2524960.48- 13-08-E SO: 6730809.20-2522693.42-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de abril de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de segunda categoría denominada: "Milka", a nombre de la Razón Social Río de Oro S.A, ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia con una superficie libre de 1704 ha 3690 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.25°-párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Geología Minera a fs. 73. Artículo 6°.- Atento el estado de autos y lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 97, entréguese copia, al solicitante del Informe de Catastro Provincial (fs. 85/95) y emplácese por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., a los efectos que se transmite por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, para que aporten todos los antecedentes registral que obren en la misma, bajo apercibimiento de ley (Art. 12° del C.P.M.). Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 28163 - \$ 6.864,00 - 14 y 25/04/2023**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00